

Doctora

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

LA DORADA – CALDAS

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

RADICADO: 173802112001-2016-00484-00

RAMIRO QUINTERO MEDINA, como secuestre dentro del proceso de la referencia, y estando dentro del termino legal, muy respetuosamente le manifiesto que interpongo recurso de reposición en contra del auto de fecha 26 de agosto de 2022, conforme a las siguientes consideraciones:

Mediante auto de agosto 26 de 2022, el despacho fijo como honorarios de secuestre por la gestión la suma de \$1.000.000 valor que estará a cargo de la parte demandada.

Como secuestre dentro del proceso no estoy de acuerdo que los honorarios definitivos me sean cancelados por la parte demandada, esto teniendo en cuenta que el demandado es persona que queda sin bien alguno dado que el mismo fue rematado, por tanto, no tendría con que pagar mis honorarios.

De otra parte, si revisamos el expediente vemos que el apoderado de la parte demandante en memorial solicita que los honorarios definitivos de secuestre me sean cancelados con el producto del remate.

En este Juzgado siempre me han fijado honorarios definitivos, para que los mismos sean cancelados por el demandante.

Allego autos de los procesos radicados 2012-00281-00 y 2017-00075-00, y demás procesos anteriormente en los cuales fui secuestre y los honorarios definitivos el juzgado ordeno que fueran cancelados por la parte demandante.

En este caso, como quiera que el bien fue rematado y que el abogado demandante esta de acuerdo que mis honorarios sean cancelados con el producto del remate, solicito muy respetuosamente a la señora Juez reponga el auto de fecha 26 de agosto de 2022, en el sentido

que los honorarios definitivos por la gestión, en la suma de \$1.000.000, sean cancelados con el producto del remate.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Ram. Quintero M.". The signature is fluid and cursive, with the first part being "Ram." and the last part being "M.". There is a small, faint rectangular stamp or mark to the right of the signature.

RAMIRO QUINTERO MEDINA

C.C.No. 10.174.304

Secuestre.